

002484

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca.

24 JUN 2013

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley $N^{\circ}19.070$, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de titular.-

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO **FUNCIÓN**

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: JUAN GABRIEL BARAHONA CONTRERAS

: 17.144.427-6 : 24.06.2013 : 28.02.2014

: DOCENCIA

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA MEDIA, ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS

: Educ. Artes Visuales

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 (tem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de don JUAN GABRIEL BARAHONA CONTRERAS, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EΝ CONTRALORÍA LA REGIONAL. ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



nel **K**stamante González Secretario Municipal le Mynicipalidad de Casabianca CIPALIDAD

Luga Altonso Barros Diez Alcolde (S) llustre Municipalide de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional

Secretaría Municipat

Habilitada.

Dirección de Educación RMR.JBD.PHW.SVR.vav

ASESOR

MURITURALO